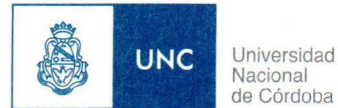


FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 01 DIC 2015

VISTO:

Que el Honorable Consejo Directivo en la 16º Sesión Ordinaria del 2 de noviembre de 2015, aprobó la Resolución HCD N° 537/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que se han observado errores materiales en la transcripción del acto administrativo;

Que resulta necesario reflejar debidamente la decisión del Honorable Consejo Directivo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Subsanan el error de transcripción de la parte pertinente del Artículo 1º de la Resolución HCD N° 537/2015, de la siguiente forma:

Donde dice:

Profesor Ayudante A...

Por el término de tres (3) años ...

Debe decir:

Profesor Ayudante A ...

Por el término de cuatro (4) años ...

Art. 2º.- Protocolícese, corrijase en el digesto electrónico la Resolución HCD N° 537/2015, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1431

rv

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON ZORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas